



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-89741

VISTO:

- La nota presentada por el Sr. Profesor de la Asignatura Radiología II de la Escuela de Tecnología Médicas, Lic. Edmundo Ignacio Chiapello, en la que solicita rectificación Acta de Examen N° 00282, Libro E2021, fecha 15/02/22, correspondiente al examen del alumno Santiago Piovera;

CONSIDERANDO:

-Que en dicha acta se ha deslizado un error involuntario al consignar la calificación del mencionado alumno;

-Que se ha cumplimentado con las disposiciones establecidas en las Ordenanzas del H.C.S. N° 17/97 y 07/04, como así también con las Resoluciones del H.C.S. N° 182/97, y su modificatoria N° 265/98 y la Resolución H.C.D. N° 1336/98;

-El visto bueno de la Secretaria Académica de Escuela;

-El visto bueno de la Secretaria Académica y Asesoría Legal de Facultad de Ciencias Médicas;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

Art. 1º: Rectificar el Acta de examen N° 00282, Libro E2021, fecha: 15/02/2022, de la Asignatura Radiología II de la Carrera Licenciatura en Producción de Bioimágenes de la Escuela de Tecnología Médica de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Córdoba, correspondiente al examen del alumno: Santiago Piovera, Mat.: 41441112, DNI N° 41441112; donde dice: " 2 (dos) puntos " , debe decir: " Ausente ", según constancias de las presentes actuaciones.

Art. 2º: Dejar establecido que una vez firmada la presente resolución, la misma deberá ser elevada a Oficialía de la Escuela de Tecnología Médica, para la emisión de la acta rectificatoria, la cual será firmada por los integrantes de la mesa examinadora.

Art. 3º: Registrar y comunicar.

